

15 de julio del 2021  
**DVM-A-DIE-AUT-0027-2021**

**Junta Administrativa**  
**Liceo Rural Alto Comte, código 5843**  
**Puntarenas, Golfito**

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el artículo n°1, del acta de sesión ordinaria N° 05-2021, celebrada el 11 de marzo del 2021 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de estudios técnicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación de obra, y servicios constructivos para la colocación de infraestructura móvil apta para atención de urgencias y emergencias (montable y desmontable), de 5 aulas académicas y 1 baterías sanitarias desmontables para estudiantes, 1 batería sanitaria para docentes, 1 comedor, 1 administración, pasos a cubierto, instalaciones electromecánicas, cerramiento perimetral, portón, demolición de infraestructura actual y obras complementarias

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante los oficios DVM-A-DIE-DM-0070-2020, DVM-A-DIE-DDO-0130-2020 y DVM-A-DIE-UD-DDO 0094 2021

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡389.736.848,20 (trescientos ochenta y nueve millones setecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho millones con 20 céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, al análisis técnico y legal de las ofertas,

15 de julio del 2021

**DVM-A-DIE-AUT-0027-2021**

análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes en caso de presentarse algún recurso de revocatoria y/o apelación. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) será la encargada de asignar el departamento que deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos e instalación de obra montable y desmontable.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

**Catalina Salas Hernández, Directora**  
**Dirección de Infraestructura Educativa**

Elaborado por: Wagner Bocker B, Asesor Legal, Dirección de Infraestructura Educativa  
Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa  
Archivo / copiadador  
CSH/Wbb